

CONDOMINIOS HORIZONTALES (RESIDENCIAL-COMERCIAL- INDUSTRIAL) CON FINCAS PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS (LOTES)											
CUADRO DE ÁREAS											
ÁREA PRIVATIVA (A P)											
SIMBOLOGÍA	FINCA FILIAL PRIMARIA INDIVIDUALIZADA	USO	ÁREA DE FFPI	FRENTE	FONDO	COBERTURA MÁXIMA PROPUESTA	ALTURA EDIFIC. PISOS	ÁREA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN PROPUESTA	ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	TOTAL DE ÁREA FFPI	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD
	FFPI-1	RESIDENCIAL									
	FFPI-2										
	FFPI-3										
	FFPI-4										
	SUB TOTAL										
	FFPI-5	COMERCIAL									
	FFPI-6										
	FFPI-7										
	FFPI-8										
	SUB TOTAL										
TOTAL											
ÁREA COMÚN (A C)											
ÁREA COMÚN LIBRE (A C L)						PARCIAL m ²	SUB TOTAL m ²	TOTAL m ²			
ACCESO VEHICULAR									Cobertura máx. permitida en _____ %		
PARQUE O ZONAS VERDES											
ÁREAS RECREATIVAS											
JUEGOS INFANTILES											
OTROS											
ÁREA COMÚN CONSTRUIDA (A C C)									Área total _____ m ²		
PAREDES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES											
BASURA											
OTROS											

NORMA GENERAL

- En caso de existir un Plan Regulador debe de ajustarse a la normativa del Plan, en cuanto a cobertura, área mínima, frente mínimo, retiros, etc.
- Todo proyecto de Condominio Horizontal con FFPI debe de cumplir con el Reglamento respectivo y además con el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.
- Coeficiente de copropiedad es igual a: Área de la FFPI dividida entre la sumatoria del área total de FFPI.